

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A
EXTRANJERA QUE INDICA ART 99

N°int.: 1938145

RESOLUCION EXENTA N° 1476

COQUIMBO, 24 de Septiembre de 2009

VISTOS estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Anais Gabrielle Leilani RIGAUT DORGEVILLE, de nacionalidad FRANCESA, Pasaporte Ordinario N° 121312224, ingresó al país con fecha 11 de Diciembre de 2008 en calidad de Turista; b) que actualmente dicho permiso se encuentra vencido; c) que la citada extranjera es menor de edad y se encuentra a cargo de su madre la extranjera Céline, Emilienne, Pierrett DORGEVILLE ép. RIGAUT también de nacionalidad Francesa, Pasaporte N°05AE45200 ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, modificado por D.S. N°828 de 1994, y D.S. N°125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- AUTORIZASE a la menor extranjera Anais Gabrielle Leilani RIGAUT DORGEVILLE, de nacionalidad FRANCESA, para hacer abandono del país hasta el 22 de Noviembre de 2009.

Este documento solamente faculta al extranjero para salir del país, y no para tramitar residencia.

- 2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.
- 3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

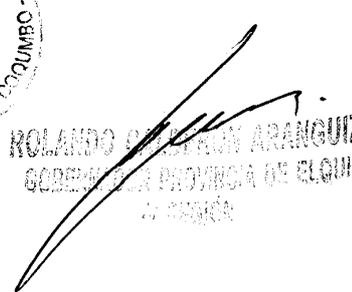
ANOTESE Y COMUNIQUESE



RCA/ISE/LOC
[21] 24/09/2009

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- Interesado



ROLANDO ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIA DE ELQUI
COQUIMBO